

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GMU

Fecha y hora de celebración

18 de julio de 2024 a las 11:30 h.

Lugar de celebración

Sala Virtual Usos Múltiples

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. LUCÍA SÁNCHEZ ORTEGA, Directora de Contratación Pública Estratégica

VOCALES

Dña. YOLANDA ROMERO GÓMEZ, Letrada Asesoría Jurídica de la GMU

D. SERGIO FERNÁNDEZ ROMERO, Staff Jefe Servicio Fiscalización Organismos Autónomos Contratación e Inversiones

Dña. JULIA GONZÁLEZ DE GOR CROOKE, Jefa Servicio Jurídico Administrativo

SECRETARIO

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO, Jefe del Negociado de Contratación

Orden del día

Puntos 1 y 2 - Expte. SE-031/21 "Servicio para el plan de mejoras de cunetas en vías de alta densidad": valoración criterios juicio de valor y apertura criterios cuantificables automáticamente.

Puntos 3 y 4 - Expte. SE-033/22 "Servicio para la redacción de anteproyecto del Edificio de Equipamiento Astoria-Victoria": subsanación acreditación solvencia técnica-profesional y corrección valoración criterios cuantificables automáticamente del licitador propuesto como adjudicatario Estudio Barozzi Veiga, S.L.P.

Punto 5 - Expte. SE-005/24 "Servicio para la realización de los informes de inspección técnica de edificios de titularidad municipal del Servicio de Conservación y Arqueología": apertura documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente.

Se Expone

La presente sesión se celebra a distancia por videoconferencia mediante la aplicación Cisco Webex Meeting, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en estudiar todos los actos relacionados con los mismos que se puedan celebrar, aunque no figuren incluidos en el orden del día de la sesión. Es por ello que finalmente los puntos celebrados en la sesión son los que a continuación se detallan:

Sesión del 18 de julio de 2024

Pág. 1

Código Seguro De Verificación	kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	25/07/2024 11:46:36
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	25/07/2024 10:14:34
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	25/07/2024 09:51:54
	Sergio Fernández Romero	Firmado	25/07/2024 09:37:48
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	25/07/2024 08:35:56
Observaciones		Página	1/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Puntos 1 a 4 - Expte. SE-031/21 "Servicio para el plan de mejoras de cunetas en vías de alta densidad": valoración criterios juicio de valor, apertura y valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 5 y 6 - Expte. SE-033/22 "Servicio para la redacción de anteproyecto del Edificio de Equipamiento Astoria-Victoria": subsanación acreditación solvencia técnica-profesional y corrección valoración criterios cuantificables automáticamente del licitador propuesto como adjudicatario Estudio Barozzi Veiga, S.L.P.

Puntos 7 a 9 - Expte. SE-005/24 "Servicio para la realización de los informes de inspección técnica de edificios de titularidad municipal del Servicio de Conservación y Arqueología": apertura documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 1 a 4 - Expte. SE-031/21 "Servicio para el plan de mejoras de cunetas en vías de alta densidad": valoración criterios juicio de valor, apertura y valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 11:36 - Hora fin: 11:54

En sesión celebrada el pasado 4 de julio se retiró el acto, previsto como punto primero del orden del día, de valoración de la documentación sometida a criterios de juicio de valor de este expediente, al acordar la Mesa que procedía solicitar nuevo informe técnico donde se motivara, para cada oferta, la puntuación asignada en cada uno de los subapartados recogidos en el apartado 14 b) "Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante).

Con fecha 16 de julio, el Servicio de Tecnología, Proyectos y Dirección Obras de Infraestructuras emite electrónicamente nuevo informe, verificable automáticamente mediante Código Seguro Verificación St4zv/d3fTGuKp/bVeoYiA== en <https://valida.malaga.eu/verifirma>, el cual será objeto de publicación en el perfil de contratante junto con la presente acta.

El Secretario de la Mesa comienza el acto procediendo a dar lectura de las puntuaciones otorgadas, en el citado informe, a las empresas licitantes en relación a los siguientes criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor:

b) Criterios valorados mediante un juicio de valor

Calidad técnica de la proposición..... de 0 a 30 puntos

b.1) Organización de los trabajos Hasta 22 puntos

Exposición detallada de los sistemas de organización, programación y ejecución de los trabajos, especificando los medios humanos (oficios y categorías), maquinaria y materiales asignados:

b.1.1) Análisis de los viales objeto del contrato, desde la perspectiva de sus necesidades específicas y de los medios que se proponen para ejecutar 8 puntos

Código Seguro De Verificación	kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	25/07/2024 11:46:36
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	25/07/2024 10:14:34
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	25/07/2024 09:51:54
	Sergio Fernández Romero	Firmado	25/07/2024 09:37:48
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	25/07/2024 08:35:56
Observaciones		Página	2/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





b.1.2) Programación y organización de los trabajos necesarios en cada uno de los viales objeto del contrato, incluyendo posibles desvíos de tráfico, actuaciones previas, actuaciones complementarias, etc. 7 puntos

b.1.3) Desarrollo detallado de las medidas de seguridad a usar en las vías de alta densidad, iluminación, balizamiento, proceso de información y tramitación, etc. 7 puntos

b.2) Control de calidad Hasta 4 puntos

Se valorará descripción de las medidas propuestas para garantizar las calidades de los materiales que se empleen y de los medios que se utilicen, así como los procedimientos que garanticen la calidad de las actuaciones ejecutadas. 4 puntos

b.3) Medidas medioambientales Hasta 4 puntos

Se valorarán las propuestas de medidas de gestión medioambiental encaminadas a:

b.3.1 Gestión de residuos de construcción y demolición 2 puntos.

b.3.2 Reducción en la generación de residuos 1 punto.

b.3.3 Disminución de la contaminación por vertidos, contaminación acústica, atmosférica o del suelo 1 punto.

Puntuaciones técnicas otorgadas:

LICITADOR	Apdo. 14 b.1 (Hasta 22 puntos)			Apdo. 14 b.2 (Hasta 4 puntos)	Apdo. 14 b.3 (Hasta 4 puntos)			Puntuación Total Apdo. 14 b (Hasta 30 puntos)
	Apdo. 14 b.1.1 (Hasta 8 puntos)	Apdo. 14 b.1.2 (Hasta 7 puntos)	Apdo. 14 b.1.3 (Hasta 7 puntos)		Apdo. 14 b.3.1 (Hasta 2 puntos)	Apdo. 14 b.3.2 (Hasta 1 puntos)	Apdo. 14 b.3.3 (Hasta 1 puntos)	
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	8,00	5,80	5,60	3,60	2,00	1,00	1,00	27,00
DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	7,20	5,60	6,20	3,80	1,60	0,80	0,80	26,00

La Mesa da por bueno el citado informe, aprobando la valoración propuesta, por lo que el Secretario procede a la incorporación de dichas puntuaciones en la Plataforma de Contratación Sector Público.

Acto seguido, se procede en acto público a la apertura de las ofertas económicas contenidas en el sobre nº2, siendo el criterio precio el único criterio de adjudicación cuantificable automáticamente mediante fórmulas o porcentajes recogido en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP.

Código Seguro De Verificación	kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	25/07/2024 11:46:36
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	25/07/2024 10:14:34
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	25/07/2024 09:51:54
	Sergio Fernández Romero	Firmado	25/07/2024 09:37:48
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	25/07/2024 08:35:56
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el siguiente cuadro se recogen las ofertas realizadas por ambos licitadores:

LICITADOR	Apdo. 14 a Oferta Económica (% Baja)
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	5,15 %
DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	13,59 %

Una vez finalizado el acto público, la Mesa procede al estudio de las ofertas recibidas para determinar si alguna incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja conforme a lo previsto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del PCAP.

A los efectos de este apartado, se considerará como oferta de la empresa el importe de aplicar al presupuesto de licitación el porcentaje de baja ofertado por cada licitador. Asimismo, al encontrarnos en el supuesto de haber concurrido sólo dos licitadores, se establece que "se considerará anormalmente baja la oferta económica que sea inferior a la otra en más de veinte puntos porcentuales".

A tenor de lo expuesto se realizan los siguientes cálculos:

LICITADOR	Oferta calculada (IVA excluido)
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	188.132,23
DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	171.391,74
Límite Ofertas Desproporcionadas (80% de la oferta mayor)	150.505,79

Al fijarse el importe límite para considerar una oferta como anormalmente baja en 150.505,79 euros, la Mesa comprueba que la oferta realizada por DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. no incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el PCAP, por lo que se procede a la valoración de las ofertas conforme a lo previsto en el apartado 14 a):

a) **Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes:**
Oferta económica de 0 a 70 puntos

A efectos de este apartado se considerará que la oferta de los licitadores es el importe de aplicar al presupuesto de licitación el porcentaje de baja ofertado al cuadro de precios. Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas (O_{min}).

Las restantes ofertas (O_i) se le asignará una puntuación (P_i) mediante una función lineal entre el punto anterior (O_{min} ; $P_{máx} = 70$ puntos) y la oferta igual al tipo de licitación (PBL) a la que otorgará 0 puntos. Según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - O_{min})} \cdot P_{máx}$$

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

Código Seguro De Verificación	kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	25/07/2024 11:46:36
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	25/07/2024 10:14:34
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	25/07/2024 09:51:54
	Sergio Fernández Romero	Firmado	25/07/2024 09:37:48
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	25/07/2024 08:35:56
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En aplicación del criterio expuesto, se determina la siguiente valoración de las ofertas en el apartado 14 a):

LICITADOR	Oferta calculada (IVA excluido)	Puntuación Total Apdo. 14 a (Hasta 70 puntos)
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	188.132,23	26,53
DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	171.391,74	70,00

Por último, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo dispuesto en las cláusulas 19 y 23 del PCAP.

ORDEN	LICITADOR	Puntuación Apdo. 14 a (Hasta 70 puntos)	Puntuación Apdo. 14 b (Hasta 30 puntos)	Puntuación Total (Hasta 100 puntos)
1	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	70,00	26,00	96,00
2	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	26,53	27,00	53,53

La oferta de la empresa DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., con CIF B92405497, es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación. Por tanto, la Mesa propone al Órgano de Contratación a esta empresa como adjudicataria del contrato por un importe de adjudicación de 198.347,11 euros, IVA excluido (240.000,00 euros IVA incluido), con un porcentaje de baja del 13,59 % sobre el cuadro de precios que rigen la presente contratación y un plazo de ejecución de 6 meses. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 24 del PCAP.

Puntos 5 y 6 - Expte. SE-033/22 "Servicio para la redacción de anteproyecto del Edificio de Equipamiento Astoria-Victoria": subsanación acreditación solvencia técnica-profesional y corrección valoración criterios cuantificables automáticamente del licitador propuesto como adjudicatario Estudio Barozzi Veiga, S.L.P.

Hora inicio: 11:56 - Hora fin: 12:00

Este acto es continuación del celebrado como punto décimo en la sesión celebrada el jueves 4 de julio de 2024 en el que la Mesa acordó, por unanimidad, solicitar a la entidad Estudio Barozzi Veiga, S.L.P. la aportación de la documentación acreditativa de la solvencia técnica en los términos previstos en el pliego en el apartado 11.1.1 (certificados de buena ejecución o declaración del empresario acompañada de documentos obrantes en poder del mismo) que acredite que los trabajos de redacción de proyectos han sido realizados por la entidad mercantil, así como el importe de los mismos.

A tal efecto, a las 08:55 horas del día 12 de julio, se le remitió requerimiento de subsanación de documentación concediéndole un plazo de 3 días hábiles.

Código Seguro De Verificación	kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	25/07/2024 11:46:36
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	25/07/2024 10:14:34
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	25/07/2024 09:51:54
	Sergio Fernández Romero	Firmado	25/07/2024 09:37:48
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	25/07/2024 08:35:56
Observaciones		Página	5/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




Tras iniciarse el acto se comprueba que, a las 12:24 horas del mismo día, la empresa presentó dos certificados de buena ejecución en los que se acredita que la entidad Estudio Barozzi Veiga, S.L.P., con CIF B63956296, ha realizado satisfactoriamente, dentro de los tres últimos años, trabajos con un coste de redacción de proyectos que exceden el 70 % del valor estimado del contrato, esto es, los 168.130,79 euros. Por tanto, queda acreditado la solvencia técnico-profesional del licitador en los términos previstos en el apartado 11.1.1 del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante).

Acto seguido, la Mesa acuerda, por unanimidad, dar el visto bueno al informe emitido con fecha 19 de junio de 2024 por el Servicio de Proyectos y Dirección Obras de Edificación sobre cumplimiento de requisitos de Solvencia Técnico Profesional y acreditación de la "Calidad técnica del equipo de trabajo" valorada en el apartado 14 A.2) del cuadro resumen de características del PCAP que fue transcrito en el acta de la sesión celebrada el pasado 4 de julio.

En dicho informe se ponía de manifiesto que la entidad Estudio Barozzi Veiga, S.L.P., con CIF B63956296, cumple con la Solvencia Técnica requerida en el PCAP pero que "en cuanto a la acreditación de la **Autobareación realizada por la citada entidad en el Anexo III respecto al criterio de adjudicación Calidad Técnica del Equipo de Trabajo**, ha de corregirse dicho Autobaremo, dado que en la Experiencia en Dirección de obra en Proyectos similares en el Autobaremo se han consignado 1.7 puntos, habiéndose acreditado 16 obras x 0.10 puntos/obra = 1.6 puntos en dicho apartado, por lo que la **Puntuación final resultante de la Calidad Técnica del Equipo de Trabajo ha de corregirse a un total de 9.0 Puntos**".

Por todo ello, la Mesa acuerda por unanimidad modificar la puntuación de 9,10 puntos otorgada, en la sesión del 16 de mayo de 2024, al licitador Estudio Barozzi Veiga, S.L.P. para el apartado 14 A.2) a la puntuación de 9,00 puntos y ratificar la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa en dicha sesión dado que, con la rectificación de puntuación realizada, la oferta de la empresa ESTUDIO BAROZZI VEIGA S.L.P. sigue siendo la que tiene mejor relación calidad-precio al quedar del siguiente modo las puntuaciones finales:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIONES			
		Apdo. 14 A "Criterios cuantificables automáticamente" (Hasta 50 puntos)		Apdo. 14 B "Criterios juicio de valor" (Hasta 50 puntos)	Total Apdo. 14 (Hasta 100 puntos)
		Apdo. 14 A.1 Oferta Ec. (Hasta 40 puntos)	Apdo. 14 A.2 Calidad téc. equipo (Hasta 10 puntos)		
1	Estudio Barozzi Veiga, S.L.P.	40,00	9,00	38,00	87,00
2	UTE Federico Soriano Peláez-RUIZ BARBARIN ARQUITECTOS, S.L.P.	35,79	6,90	26,00	68,69

Código Seguro De Verificación	kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	25/07/2024 11:46:36	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	25/07/2024 10:14:34	
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	25/07/2024 09:51:54	
	Sergio Fernández Romero	Firmado	25/07/2024 09:37:48	
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	25/07/2024 08:35:56	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Puntos 7 a 9 - Expte. SE-005/24 "Servicio para la realización de los informes de inspección técnica de edificios de titularidad municipal del Servicio de Conservación y Arqueología": apertura documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 12:01 - Hora fin: 12:33

El Secretario de la Mesa comienza el acto con la apertura de la documentación administrativa del sobre único "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", acto que no es público, de las proposiciones presentadas para la contratación por el procedimiento abierto simplificado (Art. 159 LCSP) y trámite ordinario del servicio de referencia, con un presupuesto de licitación de 24.200,00 euros, de los cuales 4.200,00 euros corresponden a la cuota de IVA, y un plazo de ejecución de 12 meses.

Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado al expediente los siguientes licitadores dentro del plazo legalmente establecido que finalizaba a las 23:59 h. del día 10 de julio de 2024:

1. INGENIERIA Y PREVENCIÓN 2000 S.L.
Fecha de presentación: 09 de julio de 2024 a las 18:45:50
2. D. Álvaro Pérez-Lombard
Fecha de presentación: 09 de julio de 2024 a las 17:13:04
3. LETTER INGENIEROS S.L.
Fecha de presentación: 05 de julio de 2024 a las 12:22:50
4. D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL
Fecha de presentación: 08 de julio de 2024 a las 09:36:11
5. OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.
Fecha de presentación: 9 de julio de 2024 a las 11:43:15

Todos ellos se califican como admitidos, al haber presentado la documentación administrativa conforme a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), por lo que la Presidenta de la Mesa procede a la lectura de las ofertas económicas contenidas en el citado sobre, siendo el criterio precio el único criterio de adjudicación cuantificable automáticamente mediante fórmulas o porcentajes recogido en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP.

En el siguiente cuadro se recogen las ofertas realizadas por los cinco licitadores:

LICITADOR	Apdo. 14 a Oferta Económica (% Baja)
INGENIERIA Y PREVENCIÓN 2000 S.L.	33,00%
Álvaro Pérez-Lombard	15,50%

Código Seguro De Verificación	kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/07/2024 11:46:36
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	25/07/2024 10:14:34		
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	25/07/2024 09:51:54		
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	25/07/2024 09:37:48		
	Sergio Fernández Romero	Firmado	25/07/2024 08:35:56		
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado			
Observaciones		Página	7/10		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





LICITADOR	Apdo. 14 a Oferta Económica (% Baja)
LETTER INGENIEROS SL	34,98%
MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	32,00%
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.	30,50%

Acto seguido, la Mesa procede al estudio de las ofertas recibidas para determinar si alguna incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja conforme a lo previsto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del PCAP.

En el citado apartado, se indica que será de aplicación el art. 149 LCSP y el art. 85 del RGLCAP y que, a los efectos de este apartado, se considera como oferta de la empresa el importe de aplicar al presupuesto de licitación el porcentaje de baja ofertado por cada licitador.

Al encontrarnos en el supuesto de haber concurrido cuatro o más licitadores, se considerarán anormalmente bajas las ofertas económicas que sean inferiores al 90 % de la media de las ofertas. No obstante, en este último supuesto, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

A tenor de lo expuesto, y teniendo en cuenta que ninguno de los licitadores declara estar vinculado con el resto de licitadores que han presentado oferta para esta licitación, se realizan los siguientes cálculos:

LICITADOR	Oferta calculada (IVA excluido)	% sobre la oferta media
INGENIERIA Y PREVENCIÓN 2000 S.L.	13.400,00	94,63%
Álvaro Pérez-Lombard	16.900,00	119,34%
LETTER INGENIEROS SL	13.004,00	91,83%
MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	13.600,00	96,04%
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.	13.900,00	98,16%
PROMEDIO DE LAS OFERTAS	14.160,80	
PROMEDIO OFERTAS SIN VINCULADAS	14.160,80	
PROMEDIO DE LAS OFERTAS CORREGIDAS (sin las que excedan del 110%)	13.476,00	
Límite Ofertas Desproporcionadas (90 % de la media corregida)	12.128,40	

Al fijarse el importe límite para considerar una oferta como anormalmente baja en 12.128,40 euros, la Mesa comprueba que ninguna de las ofertas resulta estar

Código Seguro De Verificación	kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	25/07/2024 11:46:36
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	25/07/2024 10:14:34
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	25/07/2024 09:51:54
	Sergio Fernández Romero	Firmado	25/07/2024 09:37:48
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	25/07/2024 08:35:56
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





incurra en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el PCAP por lo que, acto seguido, se procede a celebrar los actos de valoración y propuesta de adjudicación.

Para la valoración de las ofertas, en el apartado 14 del cuadro resumen de características del PCAP, se establece el siguiente único criterio de adjudicación:

a) Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes

a.1) Oferta económica.....de 0 a 100 puntos

A efectos de este apartado se considerará que la oferta de los licitadores es el importe de aplicar al presupuesto de licitación el porcentaje de baja ofertado.

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas (O_{min}). Las restantes ofertas (O_i) se le asignará una puntuación (P_i) mediante una función lineal entre el punto anterior (O_{min} ; $P_{máx} = 100$ puntos) y la oferta igual al tipo de licitación (PBL) a la que se le otorgará 0 puntos. Según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - O_{min})} \cdot P_{máx}$$

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

En aplicación del criterio expuesto, se determina la siguiente valoración y clasificación de los licitadores conforme a lo dispuesto en las cláusulas 19 y 23 del PCAP:

ORDEN	LICITADOR	Oferta calculada (IVA excluido)	Puntuación Apdo. 14 a (Hasta 100 puntos)
1	LETTER INGENIEROS S.L.	13.004,00	100,00
2	INGENIERIA Y PREVENCIÓN 2000 S.L.	13.400,00	94,34
3	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	13.600,00	91,48
4	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.	13.900,00	87,19
5	Álvaro Pérez-Lombard	16.900,00	44,31

Por último, la Mesa de Contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa LETTER INGENIEROS, S.L., con CIF B19522028, que es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, por un importe de adjudicación de 20.000,00 euros, (24.200,00 euros IVA incluido), con un porcentaje de baja del 34,98 % sobre los honorarios establecidos en la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas y un plazo de ejecución de 12 meses.

Código Seguro De Verificación	kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	25/07/2024 11:46:36
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	25/07/2024 10:14:34
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	25/07/2024 09:51:54
	Sergio Fernández Romero	Firmado	25/07/2024 09:37:48
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	25/07/2024 08:35:56
Observaciones		Página	9/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asimismo, se comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y se realiza consulta de los datos obrantes en el mismo. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación

No habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12:33 horas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO
SECRETARIO

Dña. LUCÍA SÁNCHEZ ORTEGA
PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación	kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	25/07/2024 11:46:36
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	25/07/2024 10:14:34
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	25/07/2024 09:51:54
	Sergio Fernández Romero	Firmado	25/07/2024 09:37:48
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	25/07/2024 08:35:56
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd6NRGRPL5meZk/SEiaCRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

